



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-10-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A
INMUEBLES"

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA **JUEVES 05 DE JUNIO DE 2025**, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO INDICADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.9 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C.

A CONTINUACIÓN, SE EMITE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ESTA ACTA.

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **14:31 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO.

ESTA ACTA CONSTA DE **2 HOJAS Y 4 HOJAS** DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	
ARQ. CHRISTIAN HORACIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.	GERENTE DE OBRA Y MANTENIMIENTO.	



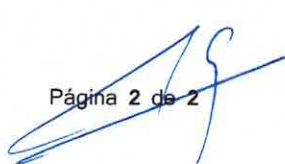
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-10-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A
INMUEBLES"

LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.	RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	
MTRO. RUBÉN OMAR JIMENEZ OLIVARES.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI EN EL CIATEC, A.C.	





FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-10-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A
INMUEBLES"

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIO A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, ASÍ COMO SU EVALUACIÓN MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, PARA LO CUAL SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO			URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.		
Subtotales	\$1,253,310.00	\$2,990,825.00	Subtotales	\$1,410,406.49	\$3,250,629.02
IVA 16%	\$ 200,529.60	\$ 478,532.00	IVA 16%	\$ 225,665.04	\$ 520,100.64
Totales	\$1,453,839.60	\$3,469,357.00	Totales	\$1,636,071.53	\$3,770,729.66

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN:

LICITANTE: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3.1 DE LA CONVOCATORIA.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3.2. DE LA CONVOCATORIA, RESULTANDO QUE EL LICITANTE SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y**



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-38-90G-03890G999-N-10-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A
INMUEBLES"

ECONÓMICOS REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3.1 DE LA CONVOCATORIA.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3.2. DE LA CONVOCATORIA, RESULTANDO QUE EL LICITANTE SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL 56, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

LA PARTIDA ÚNICA RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INMUEBLES, SE LE ADJUDICA AL LICITANTE **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO.



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-10-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A
INMUEBLES"

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES, CONTRATO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE CIATEC LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL III.9 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO ENVIARLA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN esaldivar@ciatec.mx

EL CONTRATO ASIGNADO ES EL NÚMERO **CTC-03890G-027/2025**, EL CUAL SERÁ ABIERTO CON UN MONTO MÍNIMO DE **\$1'253,310.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. Y UN MÁXIMO DE \$2'990,825.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.**, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 06 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, SIN CONTEMPLAR EL IVA, APERCIBIDOS DE QUE SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR, NO SE ENCONTRARA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Renova Recomend... eSicovier Compafnet CitiView - Accesos... Fict - ecaldivar@ci... TARJETAS DIGITALE... Compañet-ir... Principal - Compran... Infotec Catálogo de Outro... datos.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: MIGUEL ANGEL SANCHEZ OROZCO

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y del Poder Judicial de la Federación.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas físicas o jurídicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guíen en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sujeta a la revisión continua para su actualización, por lo que no garantice la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selecciona al proveedor y contratista
MIGUEL ANGEL SANCHEZ OROZCO

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0-0 of 0						

NOTA: En periodos de Ley la inhabilitación impresa subió en tanto la multa no fue aún pagada.

La información aquí contenida, es de carácter reservado, es propiedad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en el Poder Judicial de la Federación, por lo que cualquier copia, entrega o entrega a la autoridad que en el Poder Judicial se refiere como responsable de la misma.

SE EMITE EL PRESENTE FALLO EL DÍA JUEVES 05 DE JUNIO DE 2025, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA
EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO
DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

**ARQ. CHRISTIAN HORACIO SANDOVAL
RODRÍGUEZ.**

GERENTE DE OBRA Y MANTENIMIENTO, ASÍ
COMO RESPONSABLE DE LA
EVALUACIÓN TÉCNICA,